



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de octubre de 2026.

VISTO:

El EXPE: 24674/2026 en el cual el Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS (DU N° 24990521 - LEGAJO 5810), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia por incompatibilidad solicitada es para el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EFECTIVO, del Departamento de Ciencias Sociales, por haber sido designado en un cargo de PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, INTERINO de esta Facultad (Resolución de Decanato N° 895/2024).

Que la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 30/2008 y modificatoria Ordenanza N° 12/2011, ambas del Consejo Superior.

Que el Departamento de Personal elaboró el informe y el anteproyecto correspondiente.

Que la Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDÍCAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Licenciado Claudio Ariel QUINTEROS (DU N° 24990521 - LEGAJO 5810), en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, DEDICACIÓN EXCLUSIVA, EFECTIVO del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad; a partir del 1 de octubre de 2026 y hasta el 30 de septiembre de 2027, inclusive.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto administrativo de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NLC

MLT



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Héctor Daniel FLORES - Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA - Secretaria General

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 11:57:59
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 12:08:58
Razon: Autorizado por Ailin Umpierrez Varela



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 16/10/2026 12:11:15
Razon: Autorizado por Hector Daniel Flores